



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas del doce de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-444/2021 y su acumulado JIN-445/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo de los juicios de inconformidad promovidos en contra de la resolución de dicha Asamblea identificada bajo el numeral IEE/AM062/081/2021, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a doce de agosto del dos mil veintiuno.

VISTOS: **1.** *La constancia de recepción y cuenta emitida por el Secretario General de este Tribunal, el veinticuatro de julio de dos mil veintiuno, en relación al juicio de inconformidad promovido por Carlos Orona Gallegos, así como el juicio de inconformidad promovido por Carlos Orona Gallegos e Iván Eduardo Bejarano Ortega; 2.* *El acuerdo de misma fecha por el que el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional forma, registra y turna a esta ponencia los expedientes en que se actúa con la clave JIN-444/2021 y JIN-445/2021, respectivamente; 3.* *El acuerdo de fecha veintiocho de julio por el que se admiten los juicios de inconformidad. Con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m), 299, numeral 2, inciso u) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 17, fracción XXIV, 18; 19, fracción I, 32, fracciones XVI y XVII; del Reglamento Interior de este Tribunal, se*

ACUERDA

PRIMERO. *En virtud de que no existe diligencia alguna por desahogar, ni requerimiento por formular, y dado que el expediente en que actúa se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la etapa de instrucción, y se deja en estado de resolución en que se actúa.*

SEGUNDO. *Remítase a Secretaría General de este Tribunal el proyecto de sentencia elaborado en los expedientes en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto a los Magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quien realiza su propuesta.*

TERCERO. *Se solicita al Magistrado Presidente que convoque al Pleno a sesión pública para la discusión y en su caso, aprobación del proyecto de sentencia.*

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor Jacques Adrián Jácquez Flores ante el secretario general Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rúbricas.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General